



**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación**  
**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Unidad de Transparencia**

En relación con el oficio número **349-B-030** emitido por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual establece las modalidades y los costos de reproducción para la entrega de información pública por parte de las entidades que conforman la Administración Pública Federal y de conformidad con lo previsto por sus artículos 125 fracción V y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; las cuotas autorizadas para el año 2025 son las que a continuación se indican:

CONCEPTO	CUOTA 2025 (Pesos)
Por cada disco compacto CD-R	12.00
Por cada copia simple tamaño carta u oficio	1.00
Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático, tamaño carta u oficio	1.00
Por cada copia certificada	27.00

Es preciso señalar que, la expedición de copias certificadas, constituyen un derecho, previsto en el artículo 5, fracción I de la Ley Federal de Derechos, mismo que para el ejercicio fiscal del presente año, se estableció en \$27.30, el cual fue ajustado a \$27.00 por cada copia certificada tamaño carta u oficio.

